

DONACIÓN DE TERRENOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Es importante que se conozca los pasos que se deben tener en cuenta para la donación de terrenos para Instituciones Educativas, por lo que el Área de Infraestructura de la DRE Cajamarca te da las indicaciones siguientes:

- 1.-** El donante oferta su terreno al Ministerio de Educación – Dirección Regional de Educación de Cajamarca, en el Formato Único de Trámite FUT y por mesa de partes, adjuntando copia simple del título de propiedad del terreno a donarse, su copia de su Documento Nacional de Identidad DNI, y declaración jurada simple de la oferta de donación.
- 2.-** Este documento ingresa por Mesa de Partes y se deriva al área de Infraestructura para que el técnico, verifique in situ la veracidad de la donación y la existencia física del terreno.
- 3.-** Hecha la verificación emite el informe a la Oficina de Patrimonio, quien de acuerdo a las Normas Vigentes emite la Resolución de aceptación de donación.
- 4.-** La parte interesada con la resolución de aceptación de donación va al notario para que extienda la escritura de donación, en este documento firma el señor Director Regional de Educación y el donante. Este es todo el proceso de donación del Terreno.

Se le hace recordar que cualquier consulta puede realizarlo en el Área de Infraestructura de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca o en la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL de su respectiva jurisdicción.